

# LA DEFENSA

## REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 1.75 pesetas.—Seis idem, 3.—Un año, 5.50, pagando en la Administración ó en casa de los corresponsales; para aquellos cuyo cobro haya de verificarse por medio del giro, 7 pesetas anuales. Cuba y Puerto-Rico, 10 pesetas al año.—Extranjero y Filipinas, 15 id. id.

El periódico se servirá gratis á todo el que tome de una vez el importe de 25 pesetas, en libros de los que anuncia LA DEFENSA en sus listas; ó invierte, por conducto de esta Administración, 50 pesetas en objetos de escritorio ó de menaje para las Escuelas, en cualquiera de las librerías de esta corte.  
El pago será anticipado, y se hará en libranzas del giro mútuo ó letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo, remitidos en carta certificada para evitar extravíos.

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la Redacción y Administración del periódico, calle del Carbon, núm. 9, y en las librerías de Rosado, Puerta del Sol, 9; Ferriz, Encarnación, 15; Sobrino, Santiago, 1; Hernando, Arenal, 11; Almacén de papel de Baquedano, Hortaleza, 5; Hijos de Vazquez, San Bernardo, 17.  
Esta Administración facilita cuantos objetos de escritorio, libros, etc., se la pidan, y gestiona gratis los asuntos que los señores suscritores tengan pendientes en esta corte.  
Precio de los anuncios.—DIEZ CÉNTIMOS línea.

Toda la correspondencia se dirigirá á nombre de D. Eduardo Galván, Carbon, núm. 9.  
LA DEFENSA se publica por ahora los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

### ADVERTENCIA.

No respondemos de cartas y pago de suscripciones que no vengan dirigidos personalmente al Director, D. Eduardo Galván López, Carbon, núm. 9.

### SECCION DOCTRINAL

#### ENSEÑANZA DE LA RELIGION CATOLICA EN LAS ESCUELAS.

I.

Llevados de nuestras aficiones, tan en armonía con lo manifestado por *La Reforma*, no pudimos resistir la tentación de solicitar un puesto en la discusión que, con motivo de la enseñanza de la religión católica en las Escuelas, sostenía dicho ilustrado colega, con el no menos inteligente *La Educación*.

Pero, á la verdad, llegado el momento de cojer la pluma para exponer nuestro desautorizado criterio en tema tan importante, tan trascendental y espinoso, nos pesa la lijereza de nuestro proceder, considerando la enormidad de nuestra empresa y la escasez de nuestras fuerzas.

De todas suertes, el guante está arrojado, y no seremos nosotros los que abandonemos el campo, ni volvamos la espalda á nuestro adversario, aunque de antemano estemos convencidos de su superioridad.

Damos, pues, las gracias á ambos colegas por la benévola acogida que han dispensado á nuestra demanda, y rogamos á nuestro querido colega

*La Educación*, un poco de caridad hacia nuestras doctrinas, en gracia á la buena fé, lealtad y convencimiento con que hemos de exponerlas.

En el sueldo de *La Reforma* que ha servido de origen á nuestra intervencion en el debate, decia el apreciable colega, si no recordamos mal, que esta discusión no era propia ú oportuna en humildes semanarios; creemos lo mismo y añadimos, por nuestra parte, que es difícil, dificultísima, y además comprometida en lo que á nosotros se refiere, sin contar con que todas las ventajas están del lado de nuestros competidores.

Vamos á explicarnos.

En los combates, si han de ser una verdad, si han de ser legales, deben ambos combatientes colocarse sobre un terreno igual y con armas enteramente iguales también, única manera de acreditar la destreza y valor de ambos.

Esto mismo acontece en otro orden de ideas, por ejemplo, en un litigio, donde, si el fallo ha de ser arreglado á justicia, conforme con el derecho, y de acuerdo con la razón, hay necesidad de que los jueces obren sin pasión, no tengan prevención ni animosidad contra ninguno de ellos; es necesario, en suma, que sean imparciales.

La opinión, que en la ocasión presente es el juez de este litigio científico, no está ciertamente de nuestra parte.

La verdad es moderna y conocida por muy pocos; en cambio, el error es muy antiguo, tiene veinte siglos de existencia.

La autoridad de las tradiciones es aún potente.

Por el contrario, la verdadera ciencia, aquella

que, apoyada en la duda y en el análisis é interrogando el alma y el entendimiento, restituye á la naturaleza sus luces primitivas, tiene, por desgracia, escasos partidarios.

Mas, confiemos en la semilla arrojada por tantos mártires de la ciencia, del progreso y de la razón, que, á imitación de lo que aconteció á los primeros cristianos, poco á poco sus doctrinas se irán extendiendo, y la ignorancia, el fanatismo y la superchería, dejarán paso á la ilustración, á la razón y á la verdad.

Á la verdad, que en los tiempos que alcanzamos, según expresión de un eminente repúblico contemporáneo, «ha llegado á ser un esfuerzo de la razón, mientras que el error tiene todas las predilecciones cariñosas de la niñez y de la costumbre.»

Perdónenos *La Educación*, si, dejando á un lado la cuestión que nos ocupa, nos hemos extraviado en consideraciones que quizá considere inoportunas, aunque, á nuestro juicio, no lo son; pero, como tenemos por delante todo el tiempo que queramos tomarnos, llegaremos, Dios mediante, al punto objeto de la controversia y entonces podrá el distinguido colega desgogar á su antojo. Tenga paciencia, pues, que le prometemos solemnemente entrar en materia desde el número próximo.

#### SITUACION IRREGULAR DE LOS AUXILIARES.

¿Qué son los Auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid? No lo sabemos. Se trata de nom-

brarles para estos cargos y se les exige título de Maestro y no como quiera, sino título de Maestro superior. Se pretende proveer interinamente una vacante ó una plaza de adultos, y con justísima razón se les considera aptos para desempeñarlas. En estos casos nos parecen Maestros.

Pero se trata de sus años de servicios, méritos contraídos, práctica en la enseñanza, etc., y apenas se toman en consideración, ni les sirve para nada.

Entonces nos parecen cualquier cosa menos profesores del ramo.

Disposiciones vigentes determinan que los maestros tengan casa para sí y sus familias, las disfrutan hasta los que ejercen en las más pequeñas aldeas; para ello son letra muerta. En este caso se nos antoja creer que son los hijos espúreos del Magisterio.

Se consigna solemnemente por una ley la igualación de sueldos de las Profesoras con los compañeros de su clase: ésta se verifica en toda España, mas las infortunadas Auxiliares, á pesar de su espíritu y letra, que tiene por objeto igualar el trabajo de la mujer con el del hombre, son arrojadas fuera de esa ley como las vírgenes fátuas del Evangelio; es la clase desheredada, que no debe entrar á disfrutar del banquete: para ella no hay igualación. ¿Son ó no Maestros de instrucción primaria los Auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid en ejercicio público? Lo son y lo son tanto como el que más. ¿Qué les falta para entrar en la legalidad de los propietarios? ¿Oposiciones?

esencia y á quien nos vemos precisados á definir por sus atributos.

Enséñese á los niños á combinar en sílabas significativas, las distintas letras que aprendieron con separación, en vez de enseñarles á conocer sonidos aislados cuya aplicación no se les explique jamás, y así el niño aprenderá á considerar la palabra escrita como la representación de una idea, la proposición como enunciado de un juicio, la frase como expresión del raciocinio, y el discurso como la enunciaci6n del pensamiento en su grado máximo. Ayúdese al discípulo á practicar este trabajo mental, á que ya él mismo se inclinará naturalmente, si desde sus primeros pasos en el conocimiento de las ciencias se ha procurado desenvolver su inteligencia, huyendo, al enseñarle, de los métodos rutinarios, y practicando los racionales; y con esto y con tener alguna digresión de las que ya hemos recomendado en otro lugar, aprovechando todas las circunstancias favorables que se nos presenten durante cualquiera de las clases de enseñanza, para atender al desenvolvimiento de las facultades mentales y en especial del juicio y del raciocinio, empleando en estos casos los recursos de que ya nos hemos ocupado en las anteriores disertaciones, con esto, repetimos, habremos conseguido hermanar del mejor modo posible, la instrucción con la educación, atendiendo á ambas convenientemente, sin mucho mayor trabajo por nuestra parte y con mayor aprovechamiento para nuestros discípulos.

Retuérdense las reglas especiales que hemos dado para el cultivo de cada una de las facultades mentales, utilicéense todas del mejor modo posible, según los casos y circunstancias exijan, enséñese á los niños no ya á que repitan de memoria lo que aprendan, sino á conocer las ideas antes aún que las palabras, y á fijar éstas en la memoria, cuando ya comprende el niño la idea que con ellas se quiere representar, y de este modo educaremos é instruiremos simultáneamente, que es el fin que debemos proponernos al encargarnos de la direcci6n de una porci6n de muchachos, cuyo porvenir está desde luego en nuestras manos.

Fáltanos todavía para completar la serie de disertaciones pedagógicas, que á propósito de educaci6n intelectual nos habíamos propuesto escribir, indicar la graduaci6n que debe darse á la enseñanza según el desarrollo de la inteligencia.

Cuesti6n seguramente difícil es la que nos proponemos resolver aquí, puesto que no desenvolviéndose la inteligencia de los niños en una época determinada en todos ellos, por cuanto la naturaleza nos presenta ejemplos muy distintos, ya de una precocidad asombrosa en unos casos, ya de un retraso considerable en otros, no es fácil graduar el caudal de ciencia que en cada caso particular con-

¡Ah! ¿Y qué son las oposiciones? Otro día nos ocuparemos de ellas; lo que sí diremos hoy, que en su mayoría las tienen aprobadas y con lugares preferentes, dentro y fuera de Madrid, tanto para Escuelas elementales, como superiores, y algunos hasta por medias docenas.

Se les desea exigir práctica, años de servicio ó méritos en la enseñanza. La mayor parte han encanecido en ella y se hallan, unos adornados de actas que revelan sorprendentes resultados, como las que hemos tenido el gusto de ver; otros han conseguido premios por diferentes juntas provinciales, y hasta alguno, condecoraciones honoríficas.

Y por último: ¿responden los que han pasado de Auxiliares á desempeñar interinidades y Escuelas de adultos á la noble misión que se les ha confiado? Públicos y notorios son los brillantes resultados que saben obtener, y quizá no esté lejano el día de la prueba, y diga lo que quiera *La Educación*, que nosotros, descartando lo de si la Junta local de primera enseñanza, cumple ó no con sus deberes, que creemos que los cumple, estamos conformes en que las varias Escuelas interinas, se provean en propiedad; pero en propiedad tan legal como preceptúan las leyes.

Si pues son Maestros de instrucción primaria en ejercicio oficial los Auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid, ¿por qué no entran en la legalidad y beneficios de los demás Profesores españoles? ¿Por qué no se han de considerar por completo los años de servicios prestados en la enseñanza y habitación decente y capaz para sí y su familia, como se concede hasta los que ejercen en los más pequeños pueblos? ¿Por qué no se nivelan los sueldos de las Auxiliares con los de los Auxiliares? ¿Acaso porque llevan este nombre? Pues que desaparezca y se cambie por el de segundos Maestros que más propio es, puesto que no hay más diferencia entre unos y otros, que el haber sido más ó menos afortunados en unas oposiciones.

Señor Ministro de Fomento: Ahora que según se dice se ocupa V. E. con el ardor y celo que le distinguen en redactar una nueva ley de Instrucción pública ó en modificar la hoy existente, es llegada la oportunidad de fijar la anómala y ambigua situación personal de la desheredada clase de Auxiliares; por lo tanto, pedimos á V. E. se digne conceder los mismos derechos y beneficios que disfrutaban los demás Profesores de la Nación,

con lo que habrá dado una prueba más de la justicia que respaldada en todos sus actos.

OFICIAL.

REGLAMENTO

de la Escuela Normal Central de Maestras.

(Continuación.)

Sección segunda.

DE LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA PRÁCTICA.

Art. 58. La admisión de las niñas es atribución de la Directora de la Escuela Normal, y se concederá por el orden en que lo solicite; siendo preferidas las procedentes de la Escuela-modelo de párvulos.

Art. 59. Para la admisión de las niñas se requiere acreditar que tienen más de seis años y no pasan de nueve, que no padecen enfermedad alguna contagiosa y que se hallan vacunadas.

Art. 60. Es aplicable á esta Escuela lo prevenido en el art. 53 sobre medidas disciplinarias. Toda clase de castigos queda prohibido.

CAPÍTULO VIII.

De la dirección de la Escuela.

Art. 61. La dirección y el régimen general de la Escuela corresponden á la Junta de Profesoras presidida por la Directora.

Art. 62. Forman la Junta de Profesoras:

La Directora de la Escuela Normal y las Profesoras Normales de la misma Escuela.

La Maestra regente de la Escuela práctica. Secretario sin voto.

Las Profesoras de enseñanzas especiales en la Escuela serán convocadas á esta Junta; sobre cuestiones de disciplina y enseñanza su parecer será consultivo.

Art. 63. Corresponde á dicha Junta:

1.º Proponer á la Dirección general de Instrucción pública el número de alumnas que deben ser admitidas en cada curso.

2.º La distribución de las asignaturas y del tiempo, procurando que las clases orales alternen con la Caligrafía, el Dibujo, la Gimnasia y las labores y con los recreos.

3.º La redacción de los programas y métodos de enseñanza y concierto de sus trabajos.

4.º Designar quién corresponde por orden de antigüedad el sustituir á la Directora en ausencias y enfermedades.

5.º Designar la que haya de presidir los exá-

menes de las alumnas oficiales y decidir sobre la aprobación de éstas con arreglo al artículo 43.

6.º Acordar la expulsión de las alumnas con arreglo al artículo 53.

7.º Proponer á la Dirección de Instrucción pública la concesión de matrículas gratuitas.

8.º La formación de los presupuestos anuales y distribución de los fondos destinados al material del establecimiento.

9.º El exámen y aprobación de las cuentas para su remisión á la Superioridad.

10.º Proponer á la Dirección general de Instrucción pública la reforma de este reglamento y del plan de enseñanza de la Escuela.

Art. 64. La Junta de Profesoras debe reunirse en sesión ordinaria dentro de la primera semana de cada mes. Celebrará además sesión extraordinaria siempre que algún asunto de interés lo exija, á juicio de la Dirección ó á petición de dos ó más de sus individuos.

Art. 65. Corresponde á la Directora:

1.º El cuidado del régimen moral y la frecuente comunicación con las alumnas durante los recreos para poder ejercer sobre ellas una acción verdaderamente educadora.

2.º Convocar y presidir la Junta de Profesoras.

3.º El cuidado de la observancia de las disposiciones legislativas y reglamentos y de los acuerdos de la Junta.

4.º El desempeño de las clases que se determinen.

5.º Autorizar la asistencia de las alumnas oyentes con arreglo al art. 49.

6.º Entenderse personalmente con las familias de las alumnas de la Escuela Normal para informarlas de su situación y aconsejarlas sobre la conducta que debe seguirse con éstas, señalando al efecto días y hora de recibo.

7.º La inspección de la Escuela práctica.

8.º La admisión de las alumnas de la misma.

9.º La intervención de las cuentas de Secretaría.

10.º La propuesta unipersonal de los dependientes de la Escuela.

11.º Sostener la correspondencia oficial y la particular con establecimientos de enseñanza españoles y extranjeros.

Art. 66. La Directora tendrá habitación separada de la Escuela dentro de su edificio, recibiendo en otro caso la indemnización que señale la Dirección general de Instrucción pública.

CAPÍTULO IX.

Del Profesorado.

Art. 67. Tendrán á su cargo la enseñanza de la Escuela: la Profesora Directora, otras tres Profesoras Normales, una Profesora de canto, dibujo y labores, dos Auxiliares y una Profesora de religión. Las plazas de Profesoras Normales se proveerán por oposición entre las Maestras de Escuela superior con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 3 de Setiembre de 1884. La plaza de Directora se proveerá de Real orden entre las Profesoras Normales de la Escuela. La plaza de Profesora de dibujo, canto y labores se proveerá de Real orden por propuesta en terna de la Junta de Profesoras:

Art. 68. Corresponde á las Profesoras:

1.º Tomar parte en las deliberaciones y acuerdos de la Junta.

2.º Desempeñar las clases y trabajos que la Junta les señale.

3.º Formar los programas de sus enseñanzas.

4.º Tener al corriente á la Directora de la conducta moral, de la asistencia y del aprovechamiento de las alumnas, secundando su acción pedagógica.

5.º La organización y el cuidado de la conservación de las colecciones y material correspondiente á sus enseñanzas.

6.º Proponer á la Junta de Profesoras la exclusión del curso de las alumnas, cuyas repetidas faltas de asistencia sean obstáculo al debido aprovechamiento, y la expulsión de las mismas cuando existan motivos fundados para ello.

Art. 69. Las profesoras auxiliares sustituirán á la Directora y á las Profesoras en el desempeño de sus clases; asistirán á los recreos de las alumnas y tendrán á su cargo la clase de Gimnasia, la Biblioteca, las colecciones y la Caja escolar, y auxiliarán á la Directora en la enseñanza de labores.

Art. 70. La dirección de la Escuela práctica corresponde á la Maestra regente. Son atribuciones de la misma:

1.º Distribuir las alumnas entre las diferentes clases, designando las que han de tener á su cargo las Auxiliares.

2.º Dar la enseñanza á una de las secciones.

3.º Formar, de acuerdo con las Auxiliares, los programas de las enseñanzas y los cuadros de la distribución del tiempo y del trabajo, que deberán someterse á la aprobación de la Junta de Profesoras.

... vendrá que trasmitamos á nuestros discípulos; mas continuando como siempre haciendo indicaciones generales, y partiendo del supuesto de que en las escuelas haya una buena organización, y que por tanto estén bien distribuidos los programas de enseñanza, y más todavía los que indiquen el grado de la misma que ha de darse en cada sección; cuidaremos de estimular convenientemente á los niños, cuya inteligencia tarda no se preste á adquirir con rapidez los conocimientos que se les trasmitan, pasando á aquéllos con frecuencia de sección, aunque no hayan aprendido en todos sus detalles las materias que son objeto de la enseñanza de cada grupo, si la edad y circunstancias de tales muchachos nos revelan que éstos han de salir pronto de la escuela y que no han de tener tiempo, por tanto, para recorrer paulatinamente las precitadas secciones aprendiendo minuciosamente y con todos sus detalles los diversos ramos de las ciencias que son objeto de la enseñanza.

Por el contrario: cuando encontremos una de esas inteligencias precoces que comprenden al momento cuanto se les explica, y que adelantándose á la naturaleza juzgan y raciocinan con más acierto y reflexión, de lo que parece que debe esperarse de niños de su edad, es preciso que tengamos un especial cuidado para no contribuir al desarrollo de aquella inteligencia, activa ya de suyo, de tal suerte, que vengamos á destruir la parte física de nuestro discípulo por dar demasiada preponderancia á la intelectual; mas, como quiera que podría ocasionar algunos disgustos al maestro el tomar por sí mismo la medida de detener el curso rápido de aquel muchacho (medida única que puede recomendarse en casos semejantes) por cuanto acaso los padres de éste culparían al maestro de inepto para la enseñanza, porque no facilitaba al alumno en cuestión toda la ciencia que éste podría adquirir, será preciso que, previniendo todas las consecuencias que por impericia de los padres podría acarrear al profesor su conducta, se ponga éste de acuerdo con aquéllos, les haga ver los funestos resultados, que la inteligencia precoz de dicho niño podría dar de sí, les haga notar asimismo lo débil y aminorado de aquel muchacho pues lo más común es que inteligencias tan precoces se alberguen siempre en cuerpos sumamente débiles, les estimule á que atiendan con preferencia al desarrollo físico del niño, y convenga con ellos en no acelerar el desenvolvimiento de aquella inteligencia, por cuanto esto podría ocasionar la debilitación absoluta de la salud y acaso la muerte de nuestro discípulo.

Con esta precaución habrá conseguido dos cosas el maestro: llenar á conciencia los deberes que su profesión le impone, y preca-

verse de los insultos que la ignorancia podría dirigirle, si aún cuando obrase con oportunidad y con la más exquisita prudencia, no diese cuenta de su manera de obrar á los padres de familia, que son los más interesados en que el maestro demuestre verdadero celo por el bienestar de sus educandos.

La profesión de maestro es espinosa y difícil; no basta en ella ser bueno, y trabajar con fé y entusiasmo; es preciso además que los que observan nuestros actos, estén convencidos del acierto con que obramos, y para ello se hace necesario que les expliquemos nuestras operaciones, cuando tengamos la duda de que sin esta explicación previa, hayan de ser éstas mal comprendidas.

Hemos terminado la serie de disertaciones, que con objeto de explicar la educación intelectual nos habíamos propuesto escribir; y el único sentimiento que nos embarga, es el de que no sean nuestros conocimientos más profundos, para que así hubiese resultado más completa y perfecta nuestra obra.

4.º Entenderse personalmente con las familias en los términos prevenidos para la Directora de la Escuela Normal en el núm. 6.º del art. 65, llevando al efecto un libro de asistencia, clasificación y observaciones sobre la conducta de las alumnas.

5.º La organización del material de la Escuela.

Art. 71. Reemplazará a la Maestra regente la Auxiliar más antigua.

Art. 72. Corresponde a las Auxiliares de la Escuela práctica:

1.º Dirigir las enseñanzas y ejercicios que, con arreglo a las distribuciones del tiempo y del trabajo, les señale la Maestra regente.

2.º Auxiliar a la Maestra regente en el cuidado y vigilancia de las alumnas fuera de las clases.

3.º Dar noticia a la misma de la conducta y aprovechamiento de las alumnas.

(Se concluirá.)

NOTICIAS.

Hemos recibido el núm. 42 de la notable Revista que se publica en Barcelona, titulada *Industria é Invencciones*, cuya importancia puede observarse por el siguiente

«Sumario: Cultivo del arroz por riegos intermitentes, por B.—Ferro-carril de Valls a Balaguer, II.—Conservación de la carne.—Gases y vapores, por R. Sauri y Más.—Minas y fundiciones de Santander y Quirós.—El aparato Gainza.—Noticias varias.—Parte oficial.—Ministerio de Fomento: Relación de las patentes de invención solicitadas conforme a la ley de 30 de Julio de 1878.—Extracto de la *Gaceta* del 1.º al 10 de Octubre.—Subastas.»

También hemos recibido el cuaderno 21 de la *Primera Gramática española razonada*, por don Manuel María Díaz Rubio y Carmona, presbitero (el Misántropo), que con aplauso general están publicando los editores de Toledo, Sres. Fando y Hermano.

El ilustrado maestro de Reina (por Badajoz), D. Antonio Saenz Mijout, ha presentado una instancia a la Junta provincial quejándose de que aquel Alcalde le obliga al pago de los alquileres de dos casas, por haberse trasladado de la que estaba en un estado ruinoso.

Esperamos que la Junta llamará al orden a dicho Monterilla.

Don Gregorio Bargas, Maestro de la Escuela de párvulos de Fregenal (Badajoz), puede estar satisfecho al ver recompensados sus desvelos, en vista del brillante estado en que la Junta ha encontrado a los 337 niños que concurren a examen.

Damos la enhorabuena al Sr. Bargas.

La Escuela de niñas de nueva creación de Campanario (Badajoz) será provista en las oposiciones que se celebrarán en Diciembre próximo.

*El Porvenir del Magisterio*, de Granada, y *El Arte y Las Dominicales del Libre pensamiento*, de esta corte, han honrado nuestra Redacción con su visita. Agradecemos su deferencia y con placer establecemos el cambio.

Por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid se ha remitido a los Alcaldes el día 24 de Setiembre último, para que los entreguen diligenciados a las interesadas, los nuevos títulos administrativos expedidos por la Dirección general a las Maestras que han de percibir, desde 1.º de Julio, más de 1.000 pesetas de sueldo.

Sin duda *La Educación y El Defensor* no han fijado su atención en lo que, referente a la desaprobación de los presupuestos de varias Escuelas de esta provincia, dijo LA DEFENSA; por esta razón se expresan en los términos que lo hacen.

Nosotros no hicimos otra cosa que consignar lo que personas que se decían enteradas nos dijeron sobre la injusticia de la desaprobación de los presupuestos y el disgusto que habían tenido los interesados al ver sus nombres puestos a continuación. Si lo copiaron del *Boletín Oficial*, no por eso es más justo, ni le causa menos pesar a los señores mencionados.

Ha sido promovido por concurso a la Abogacía fiscal de la Audiencia de Jerez de la Frontera, nuestro querido amigo el inteligente y antiguo juez electo del partido de Almazán, D. Luis Salcedo y Arteaga.

Pocas veces como la presente se ha tenido en cuenta el mérito y celo de los funcionarios de la carrera judicial para proveer las vacantes, ni tampoco con más justicia se han dado los ascensos.

Damos la enhorabuena a nuestro distinguido amigo por la acertada y justa distinción de que ha sido objeto.

Hemos recibido el número 211 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España, que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente sumario:

Condiciones de existencia de los microbios.—Aclimatación de una nueva clase de arroz.—Motor de gas alimentado por petróleo.—Alimentos albuminoides.—Aparato automático para escapes de gas.—La retama contra la filoxera.—Aparatos telegráficos.—Fotografía sobre madera aplicable al grabado.—La cloranodina.—Sierra para piedras.—Nogales.—La telegrafía y el teléfono por un mismo alambre.—Vino de seta u hongo comestible.—Fisiología popular.—Indicaciones de las orejas de las mulas.—El eclipse de Luna.—El gas del serrín.—Puente colosal.—Estado sanitario de la infancia durante el mes de Setiembre.—Un medicamento nuevo.—Higiene del mes de Octubre.—Caldera de acero.—El microbio de la fiebre tifóidea.—Canal del Báltico.—La nueva Farmacopea Española.—Importación de cabellos.—Aceites de las plantas.—La Sociedad de Higiene.—La rotación de la tierra y los descarrilamientos.—La Exposición fabril y manufacturera.—Enfermedades de la vid.—Nuevo procedimiento para la conservación de carnes.—Fecundidad de los granos.—Índice del tomo XVI.

Hemos recibido el número 44 de la acreditada *Revista Mercantil*, de harinas, cereales y vinos de Castilla, que con tanta aceptación se publica los lunes en Valladolid. Esta *Revista*, exclusivamente consagrada a la agricultura, industria y comercio de harinas y cereales, ha venido a llenar el inmenso vacío que se dejaba sentir en Castilla la Vieja, donde se carecía de un órgano esencialmente mercantil que diera a conocer a las demás provincias de España el verdadero estado de aquellos importantes mercados productores. Todas las secciones de que consta esta *Revista* son tan interesantes, que con fundamento se la conoce por el *órgano consultor y auxiliar* de los fabricantes y negociantes de harinas y cereales.

Creemos prestar un gran servicio a nuestros abonados recomendándoles la suscripción de esta *Revista*, que sólo cuesta 7 pesetas al año.

Junta provincial de Instrucción pública de Lugo.

Debiendo girar en breve el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, la oportuna visita a las Escuelas de los Ayuntamientos de Cospeito, Villalba, Abadín, Pastoriza, Riotorto, Villameá, Villadrid, Trabada, Rivadeo, Barreiros, Foz, Valle de Oro, Alfoz, Lorenzana y Mondoñedo, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Juntas locales para que tenga debido efecto lo prevenido en los artículos 72 y 146 del Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859 y 3.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1833, a fin de que la visita produzca los mejores resultados en beneficio de la enseñanza.

Igualmente se participa a los Maestros de las Escuelas de ambos sexos para que, con arreglo a lo prescrito en el art. 142 de dicho Reglamento, presenten por duplicado, en el acto de visita, un estado conforme al modelo inserto en el *Boletín Oficial* de 14 de Julio de 1833.

Los Sres. Alcaldes darán conocimiento de lo presente circular a los Maestros de los respectivos distritos.

Lugo 3 de Octubre de 1884.—El Presidente, *Patricio Aguirre de Tejada*.—*Paulino Santos*, Secretario.

El Tribunal de oposiciones a la Escuela pública de niñas de Fonsagrada, lo constituirán los señores siguientes:

D. José García Seares, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Lugo.

D. Valentín Portabales, Director del Instituto provincial de segunda enseñanza.

D. Tomás Nieto Imaz, Director de la Escuela Normal.

D. Vicente Pérez Sierra, Inspector de primera enseñanza.

D. Julian Chave, Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal.

Doña Filomena Groves, Maestra de la Escuela pública de niñas de esta capital.

Doña Agustina Llamas, Maestra de la Escuela pública de niñas de Guntín.

Han tomado posesión de las escuelas de Conjo y Padron, los Sres. D. Emilio Miguez y D. Antonio Tramontes, aventajados Maestros que han obtenido sus plazas, después de verificar unos ejercicios brillantes.

El *Boletín Oficial* de la Coruña del 11 del actual, publica un anuncio del Rectorado, disponiendo se provean por oposición en el mes de Noviembre próximo las escuelas de niñas de la Villa de Cee, dotada con 825 pesetas y la de niñas de Césuras y Dumbria que tienen igual haber. El plazo para la admisión de solicitudes termina el 11 de Noviembre.

*Nombramientos*—Han sido nombrados maestros por concurso, de las escuelas de Navalsaz, Santa Eulalia, Bajera, Torremontalvo y San Torcuato,

sustitucion, D. Genaro Las Heras, D. Genaro Blanco, D. Pedro Frias y D. Santiago Fernandez.

De La Asociación de Logroño:

«Ojo, Maestros. El Gobierno de Costa-Rica declara que no ha logrado formar profesores de primera enseñanza que respondan a las exigencias de la época, y por conducto de sus representantes en España, excita a los Maestros de nuestro país a que vayan a encargarse de las escuelas de aquella República, ya contratando con el supremo Gobierno, ya con particulares, como más convenga a los interesados.

El compromiso ha de ser por cuatro años, prorrogables a voluntad de ambas partes, y además se ofrecen a nuestros compatriotas otros medios de porvenir.»

VAGANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes:

PROVINCIA DE SORIA.

Por oposición.—De niños.—Soria, elemental, dotada con 1.100 pesetas; el Rojo, de fundación y pagada por los patronos, con 750.

De niñas.—Noviercas, dotada con 825 pesetas.

PROVINCIA DE TERUEL.

Por oposición.—De niños.—Burbáguena, dotada con 825 pesetas; Ariño, con 825; Teruel (Auxiliar de la superior), con 825.

De niñas.—Mora de Rubielos, dotada con 1.100 pesetas; Allepaz, con 725; Teruel (Auxiliar de la superior), con 825.

Los aspirantes a estas Escuelas presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma al señor Presidente de la Junta de Instrucción pública respectiva en el término de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma; debiendo hacer constar en dichas instancias las Escuelas que deseen obtener, pues no serán propuestos por otras distintas.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario, se publica en los *Boletines Oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 6 de Octubre de 1884.—El Secretario general, *Vicente Santandreu Herrando*.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por oposición.—De párvulos.—La elemental completa de Bermeo, 1.100 pesetas.

De niños.—La elemental completa de Arteaga, 825 pesetas; la plaza de Auxiliar de nueva creación de Bilbao, 825 pesetas; la id. id. de Bilbao, 825 pesetas.

*Nota*.—Cada una de las plazas de auxiliares serán gratificadas con otras 625 pesetas si convienen prestar y prestan otros servicios extraordinarios anejos al cargo y de los cuales se les enterará a su tiempo.

Por concurso ordinario.—La elemental incompleta de Zarátamo, 360 pesetas.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

Por concurso ordinario.—De ambos sexos.—La elemental incompleta de Comunion, 275 pesetas.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por concurso ordinario.—De niños.—La elemental completa de Alquiza, 625 pesetas; la sustitución de la de Oñate, 825 pesetas.

CRÓNICA TEATRAL.

COMEDIA.—Gran sorpresa causó al público ver anunciada *La Pasionaria* en este lindo coliseo, donde hasta el día sólo comedias de costumbres se habían representado, excepción hecha del drama de García Gutiérrez *Un grano de arena*. Cierta prevención y hostilidad se notaba en los asistentes, como protestando de cambio tan brusco.

Mas, apenas trascurren las primeras escenas, todos los semblantes se modifican, se conmueven los espectadores, se identifican con las pasiones que en el drama juegan y aplausos nutridos anuncian el triunfo, llamando repetidas veces a su autor y a los actores al palco escénico.

En las noches sucesivas ha ocurrido lo mismo, y hoy ya todos aplauden el acuerdo del inteligente Sr. Mario.

ESPAÑOL.—Ya dijimos en el número anterior el juicio que nos mereció la representación de *La Pasionaria* en este teatro, donde la Sra. Cirera reveló su inmenso talento hasta a los más profanos en el arte.

El domingo se puso en escena *La Carcajada*. El Sr. Vico, encargado del papel de Andrés, estuvo admirable, haciéndonos recordar los buenos tiempos de Valero y de otros eminentes actores que con tanto acierto como propiedad han sabido identificarse con el protagonista de este hermoso drama.

Con el mismo lucimiento interpretaron los demás actores sus papeles respectivos, resultando un cuadro completo y acabado.

ALHAMBRA.—Siempre nos ha parecido poco a propósito este teatro para representar en él óperas, que la generalidad exigen gran aparato, vestuario lucido y otra infinidad de cosas indispensables para que las obras resulten a la altura que tenemos costumbre de ver. Pero hasta aquí, la empresa, atropellando por todo, ha ido saliendo del paso como Dios le ha dado a entender, cuando, por último ¡atrevimiento inaudito! anuncia la

representación de *L'Africana*. ¡Válgame Dios, y cómo la han puesto!

Figuráos los magníficos jardines de la India trocados en una decoración de plazuela y el puente del buque portugués sustituido por unos bastidores que todo representaban menos lo que el autor de *L'Africana* se propuso al escribirla. ¿Es que a juicio de la empresa resulta más propia la representación? Pues dígalos sin modestia y por nuestra parte contribuiremos a que su nombre figure entre los innovadores más eminentes de nuestro siglo.

De los trajes y atrezzo no hablemos, porque jamás, ni aun en los teatros de los más humildes lugares, se ha visto cosa más impropia y ridícula.

La orquesta y el desempeño a la misma altura. *La Traviata* estuvo algo mejor, pero muy poco, tan poco que si nos apuran ustedes les diremos que fué otro triunfo para la Empresa.

LARA.—Este teatro, el predilecto del público madrileño sin duda alguna, ha presentado en pocos días varias obras nuevas y una artista distinguida.

*Política interior*, producción sin pretensiones, mereció magnífica acogida de los espectadores que llamaron al palco escénico cuatro ó cinco veces a su autor.

La Srta. Romero, por cuya adquisición damos la enhorabuena a la empresa, tiene relevantes condiciones artísticas. Declama perfectamente, canta de un modo admirable y toca el piano con gran maestría, y si a esto añadimos que es en extremo simpática y de esbelta presencia, tendremos un retrato perfecto de la Srta. Romero. Todo esto observamos en la interpretación de esta obra.

La señora Valverde y los Sres. Romea y Arana, muy bien.

NOVEDADES.—En este hermoso teatro, con la división que en las representaciones tiene establecido, se pasan las veladas deliciosamente. *Don Juan Tenorio*, del popular Zorrilla, alterna con *Salon-Eslava*, *Una casa de fieras* y otras producciones festivas, contribuyendo de este modo a dar mayor variedad y encanto a las representaciones.

La Sra. Hijosa, la Srta. Campini, Dominguez y los Sres. Zamacois, Morales y cuantos toman parte en estas obras, dan a conocer las buenas disposiciones de la empresa y su acierto al formar el cuadro de sus actores.

ESLAVA.—La empresa, en su afán de complacer a sus numerosos favorecedores, no omite gasto ni sacrificio, siendo contada la noche que no se estrena alguna obra notable de los autores más ventajosamente conocidos.

Nuestro prólogo, *Caramelo* y otras muchas que tiene en ensayo demuestran la verdad de cuanto llevamos dicho.

*Caramelo*, que es la últimamente estrenada, lleva a este afortunado teatro un inmenso público, deseoso de escuchar los equivocados intencionalados, la gracia y soltura que campea por toda la obra y la magnífica interpretación por parte de los encargados de su desempeño.

VARIETADES.—De *Getafe al paraíso ó la familia del tío Maroma*, *El suicidio de Alejo*, *Vivilos y coleando* y otras tan esocigadas que figuran en el extenso repertorio de este teatro, unido a la esmerada interpretación por parte de tan lucida compañía, hacen que el público se golpee a sus puertas y se dispute las localidades, convencidos de que en pocos coliseos pasarán más divertidos la noche.

APOLO.—De nuevo han comenzado en este elegante teatro las representaciones de *El reloj de Lucerna*, con tan buen éxito ó mayor si es posible, que en la temporada anterior.

La Srta. Torres, que reúne cuantas excelentes condiciones se requieren para causar justamente la admiración del público, obtuvo en su debut un verdadero triunfo en la interpretación de tan difícil papel. La Srta. Nadal, la Sra. Roca, y los señores Soler y Constanti, estuvieron a la altura de su fama, resultando la obra tan magistralmente hecha, que autores y actores tuvieron que salir repetidas veces al palco escénico donde el público los llamaba con atronadores aplausos.

CANIGA.

CORRESPONDENCIA.

D. T. de V. M.—Torrano.—Esperamos remitirá cuando le sea posible lo que nos dice en la suya. El Anuario es cosa del Antiguo propietario de este periódico; se lo pediremos, y si no nos lo diere, por nuestra cuenta se le remitirá.

D. Z. C.—Caldoruz.—Tiene razón y sentiremos que el desuido de no anotar la cantidad que por V. entregaron en esta administración, nos haya hecho ser desconsiderados. Dispénsenos, que dada la nueva marcha que esta administración tiene hoy, no volverá a ocurrir. Puede mandar lo que adeuda cuando tenga por conveniente.

D. A. N.—Escorial.—Sentimos no haya recibido los números que dice en la suya, mucho más cuando tenemos seguridad de haberlos enviado. Sin embargo, todos los que le faltan los tenemos a su disposición, pero como son muchos, conveniencia para que no sufrieran igual suerte, que le diera el encargo a alguna persona amiga para que los recogiera en esta administración ó nos indicara la forma en que hablamos de remitirlos.

D. M. R. O.—Villalvilla.—Está bien; se rectificará su cuenta, y no olvide su promesa.

D. C. A.—Fresno de la Vega.—Haremos cuanto esté en nuestra mano y le avisaremos el resultado.

D. F. M. M.—Torrelaguna.—No se equivoca V., nuestro director es D. Eduardo Galván, el que gustoso le complacerá en cuanto de él solicite. Respecto a la carta del Sr. Moreno, le escribiremos por el correo.

D. H. A.—Agón.—Deploramos que el poco celo del antiguo administrador nos haya obligado a mandarle el volante. Queda rectificada su cuenta. Dispénsenos.

D. J. F. y S.—Valdarcete.—Aguardamos gustosos hasta la próxima pascua. Procuraremos enterarnos de lo relativo a su consulta, y si es posible en el mismo número la incluiremos.

D. C. P.—Vega de doña Olimpa.—Es difícil enterarse de lo que V. solicita; lo intentaremos, y si es posible en este mismo número se lo comunicaremos.

# ANUNCIOS

## LISTA DE LAS OBRAS

cuya adquisición por valor de 25 pesetas, en la Administración de LA DEFENSA, dá derecho á la suscripción gratuita por un año del mencionado periódico.

- 1.ª *Nociones generales de Gramática Castellana*, por D. Julian Lopez y Candeal. — Precio del ejemplar, una peseta; docena, 11 id.
  - 2.ª *Breve tratado de Aritmética*, por el mismo. — Ejemplar, 0'75 pesetas; docena, 8 id.
  - 3.ª *Tratado de urbanidad ó principios de educación*, por el mismo, para las escuelas de niños. — Ejemplar, 0'75 pesetas; docena, 8 id.
  - 4.ª El mismo para las Escuelas de niñas, por el mismo. — Ejemplar, 0'75; docena, 8 id.
  - 5.ª *Lecciones de Industria*, por el mismo. — Ejemplar, 0'75 pesetas; docena, 6 id.
  - 6.ª *Lecciones de Comercio*, por el mismo. — Ejemplar, 0'50 pesetas; docena, 6 id.
  - 7.ª *Geografía*, de D. José María Pontes. — Ejemplar, 0'75 y 8'50 docena; *Narraciones históricas ó colección de hechos heroicos, rasgos notables y virtudes de los españoles*. — Ejemplar, 75 céntimos; docena, 7'50 pesetas.
  - 8.ª *Historia Sagrada*, por Izquierdo. — Ejemplar, 0'50 y 5'50 docena.
  - 9.ª *Historia de España*, por el mismo. — Ejemplar, 0'50 y 5'50 docena.
  10. *Prontuario de higiene y economía doméstica*, por id. — Ejemplar, 0'50 y 5'50 docena.
  11. *Aritmética popular*, por id. — Ejemplar, 0'50 y 5'50 docena.
  12. *El Niño piadoso ó nuevo Martínez de la Rosa*, por id. — Ejemplar, 0'50 y 5'50 docena.
  13. *Cuaderno de sistema métrico; id. de Prosodia y Ortografía*, por D. F. García Donoso. — Ejemplar, 30 céntimos; docena, 2 pesetas.
  14. *Principio de moral universal*, por id. — Ejemplar, 2 pesetas y 22 docena.
  15. *Lecciones de Fisiología é higiene*, por id. — Ejemplar, 3 pesetas y 20 docena.
  16. *Método completo de lectura*, por id. — Ejemplar, 0'32 y 3'80 docena.
  17. Primera parte del mismo método. — Ejemplar, 0'15 y 0'60 docena.
  18. Segunda parte de idem, 6 Coton. — Ejemplar, 0'25 y 2'70 docena.
  19. Colección de siete carteles, por el mismo autor. — Una peseta.
- A los que deseen encartar el *Niño piadoso*, se les facilitará á 0'62 y 70 docena.
21. *Método objetivo de lectura*, por D. Timoteo Alfaro. — Al precio de medio real la primera parte é igual precio la segunda.
  22. *El corazón de una mujer*, por el mismo autor. — Ejemplar, 0'30 céntimos de peseta.
  23. *Colección legislativa*, por D. Pedro Ferrer y Rivero. — Ejemplar, 6 pesetas.
  24. *Geografía*, por D. Juan Francisco Gascón. — Ejemplar, 0'75.
  25. *Aritmética*, por D. Antonio Andrés del Villar. — Ejemplar, 0'50 en rústica y 0'75 encartado.
  26. *Nociones de Geometría*, 0'40 céntimos de pesetas; de *Geografía de Guipúzcoa*, 20; *Geografía*, 40; *Historia de España*, 35; *Aritmética para las Escuelas de Artes y Oficios*, 1'50; *Reseña histórico geográfica de Madrid*, 30 céntimos, todas por Eugenio García.
  27. *Juguetes literarios y Nuevo Coton*, por Monroy. — Ejemplar, 1 psta el primero y 2 el segundo.
  28. *Cartilla*, por id., dividida en tres partes, á 50 céntimos de peseta cada una. En 15 carteles dobles, 2 pesetas.
  29. *Cuentos morales*, por Vidal, y 36 *Cuentos del Pastor*, por C. Collado, una peseta cada uno.
  30. *Aritmética y Geometría*, por Mateo García. — Ejemplar, 25 y 50 céntimos.
  31. *La Biblioteca enciclopédica popular*, por Estrada, una peseta tomo.
  32. *La Revista de Conocimientos Útiles*, por id., 10 pesetas al año.
  33. *Silabario práctico*, por Comendador, una peseta docena la primera parte y 1'50 la segunda. — Carteles, 2 pesetas.
  34. *Silabario melódico*, por D. F. Ruiz de Morote, Regente de la Normal Superior de Maestros de Ciudad-Real; 1'25 pesetas docena.
  35. *Idem* parte primera, por id.; 0'75 pesetas docena. En colección de nueve carteles con gruesos y hermosos tipos, colección 2 pesetas.
  36. *Coton melódico*, por el mismo, docena 4 pesetas.
  37. *Cuadro de numeración hablada y escrita*, 4 pesetas ejemplar.
  38. *Cuadernos contadores de Aritmética teórico-prácticos con multitud de ingeniosos problemas*, por el mismo. Cuatro series en diez números de á pliego, una peseta docena. Por colecciones nueve.
  39. *Geometría y dibujo lineal con las figuras correspondientes*, por id., seis pesetas docena.
  40. *Geometría universal*, con mapas iluminados, por id., 10 pesetas. Con mapas en negro, 7'50 pesetas.
  41. *Registro general de matrícula, clasificación, asistencia, aplicación y repartición*, litografiado, 7'50 pesetas.
  42. *Gramática Castellana*, por el mismo autor, comprende: Analogía, Sintaxis, Análisis lógico y Ortografía en sus tres partes, 7'50 pesetas docena.
  43. *Listas diarias de asistencia y aplicación*, auxiliares del Registro, 1'25 pesetas mano.
  44. *Ortografía castellana*, por el mismo, metodizada para facilitar la batahola de sus inconscientes reglas, 5'50 pesetas docena.
  45. *Escritura melódica*, dividida en 14 grados, puestos en 11 pliegos, y dos de letra gótica y redondilla, 8'50 pesetas resma.
  46. *Lecturas infantiles sobre la naturaleza*, por Matilde del Real y Mijaraco. — Precio del ejemplar: una peseta ea Madrid, 1'25 en provincias. Los señores Profesores que por conducto de esta Administración tomen por valor de 50 pesetas en cualquier librería de esta capital, recibirán también el periódico gratis durante un año.

### OBRAS DE D. PATRICIO NAJERA.

46. *Registro litografiado de matrícula, comportamiento y clasificación*, por don Patricio Najera. Método sencillo para llevar en una sola hora los progresos y méritos del alumno en todas las asignaturas; con un certificado al final para su conducta y adelantamiento al salir de la Escuela. Un tomo de 100 hojas, en holandesa, para 200 niños, 3 pesetas; de 200, para 400, 4'50 pesetas. — También hay cuadernos de 50 hojas para 100 niños, á peseta cada uno.
47. *Aritmética completa de niños*, notable por su sencillez. — Docena, 6 pesetas. *Definiciones para las primeras secciones* por id. 1'50 docena.
48. *Ejercicios graduales de escritura al dictado*, por su medio, se consigue que la clase del dictado pueda ser general, del mismo autor; docena, 9 pesetas.
49. *Método racional de lectura*, por el mismo. Es enteramente nuevo y original á la vez que el más completo de los publicados, á pesar de estar reducido á ocho lecciones; primera parte, docena, una peseta; segunda id. una peseta; tercera idem ó catorce, docena 6 pesetas.
50. *Programas detallados de todas las asignaturas*, divididos en ocho secciones, por id.; 3 pesetas docena.
51. *Aparato de matrícula y clasificación*, por el mismo; de pino, 20 pesetas, de caoba, 50. Tarjetas para su uso, 2 pesetas ciento.
52. *Catecismo de moral*, del mismo autor; adoptado en muchas escuelas de ambos sexos, por el laconismo y precisión de sus definiciones; docena, 3 pesetas. Encuadernado en holandesa con lujosas tapas para que sirva de premio, 4'75.
53. *Compendio de Geografía universal y particular de España*, por id., 9 pesetas docena. *Geografía particular de España*, 3 pesetas docena.

## SUPERIORES CAFÉS

DE  
**MATIAS LOPEZ Y LOPEZ**

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN  
ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.....	2 pesetas les 400 gramos
Puerto-Rico y Caracolillo.....	2,50 —
Puerto-Rico y Moka.....	3 —
Moka puro.....	4 —

De venta en todas las tiendas de ultramarinos de Madrid y provincias.

Depósito Central: Puerta del Sol, 13.

## GUÍA DEL ESCRIBIENTE

VOCABULARIO DE TODAS LAS PALABRAS EQUÍVOCAS Y HOMÓFONAS DE ESCRITURA DUDOSA DE LA LENGUA CASTELLANA. CON REGLAS DE ORTOGRAFÍA

por  
**DON JUAN MACHO MORENO**

Obra de suma utilidad para el Magisterio y para toda clase de escribientes. A una peseta en rústica, y á 1,25 en cartóné. Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias, y en la Administración de LA DEFENSA.

## DEL ACENTO Y LAS NUEVAS REGLAS

por el mismo autor. Á 80 céntimos ejemplar

Contiene la exposición y defensa de las últimas reglas del acento, y un interesante é instructiva polémica. Se vende en los mismos puntos que la obra anterior. Se remite por el correo.

## LOS NIÑOS.

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO.

Cuentos, narraciones, historia, bellas artes, instrucción recreativa, juegos, recreos infantiles y ejercicios de desarrollo intelectual, para niños de ambos sexos,

DIRIGIDA POR

**DON CARLOS FRONTAURA**

con la colaboración de distinguidos escritores.

Esta Revista saldrá el día 1.º de cada mes, en tamaño de 4.º prolongado, impresa en papel satinado; comprenderá 16 páginas, ilustradas con profusión de grabados, con su correspondiente cubierta.

PRECIOS DE SUSCRICION: En España y Portugal, un año, 4 pesetas. — En Puerto-Rico, Cuba y Filipinas, un año, 6 pesetas. — En las Repúblicas americanas, un año, 7 pesetas.

No se admiten suscripciones sino por todo el año, debiendo abonarse por adelantado.

Se suscribe en la Administración, librería de Juan y Antonio Bastinos; en las principales librerías de España y Ultramar, en la Administración de LA DEFENSA, y por medio de los señores Directores de Escuelas y Colegios de uno y otro sexo.

### PROGRAMAS GENERALES

de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza

Estos programas, aprobados por Real orden de 30 de Noviembre último, se venden en las librerías de Hernando y Sobrino y en la Administración de este periódico, al precio de 15 céntimos de peseta cada ejemplar.

## DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Montera, 5, segundo.

### CORTE DECIMAL DE TRAJES.

Academia Ortega

18, CALLE DE SANTANDER, 18  
VALLADOLID

Conjugación completa de todos los verbos irregulares castellanos y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso, por D. Fernando Gomez de Salazar. — Tercera edición corregida. — Véndese en Madrid, librería de Hernando. — Precio: una peseta.

### OBRAS DE

## JUAN BENEJAM.

PREMIADAS EN LA PRIMERA EXPOSICION NACIONAL PEDAGÓGICA.

*El Pueblo ilustrado*. — Volumen que en fáciles lecciones comprende la naturaleza y sus fenómenos, el globo que habitamos, la vida de los seres, la humanidad sobre la tierra, con un apéndice sobre las principales instituciones é inventos notables. — 4 pesetas.

*Gramática educativa*. — Este libro, que la prensa ha recibido con extraordinario aplauso, es nuevo en España, y en realidad no es una gramática, sino un curso de educación, basado en lecturas y procedimientos lógicos gramaticales. Por su medio se enseña á los niños á conocer y á pensar al propiotiempo que á hablar y á escribir, bajo un método esencialmente práctico y racional. — 1'50 pesetas.

*Lecturas educativas*. — Esta obra se halla escrita para la lectura racional, y es apropiado para cultivar la inteligencia y el corazón de la infancia. — 1 pta.

*La primera enseñanza conforme al espíritu de la Pedagogía moderna*. — Folleto en el que se desenvuelven las principales cuestiones de la primera enseñanza. — 0,50 pesetas.

*Cuestiones trascendentales sobre enseñanza de adultos*. — Memoria que obtuvo el premio ofrecido por el Profesorado de Granada de 1878. — 0,50 pesetas.

*La escuela de párvulos*. — Folleto que trata de esta enseñanza, acomodada á los estudios pedagógicos actuales. — 0,50 pesetas.

Véndese estos libros en las principales librerías del ramo, y en casa del autor, Ciudadela de Menorca, Artrux, número 21.

### LECCIONES DE

COSAS SOBRE PRIMERAS MATERIAS INDUSTRIALES.

Obra escrita para uso de las escuelas, por doña Purificación Feltzer y Munition, Maestra superior, Institutz y Profesora de los Jardines de la Infancia. Véndese en la Administración de este periódico al precio de una peseta ejemplar.

### BREVES NOCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA. Manuscritos para lectura en diversidad de caracteres. por D. Bernardino A. Marina, cuarta edición.

Libro aprobado por Real orden de 16 de Noviembre de 1882, y primer premio en la Exposición Pedagógica de Madrid. En toda España, una peseta el ejemplar encartado. Dirigiendo los pedidos al autor, callejón de San Marcos, 1, principal, Madrid, se obtienen importantes rebajas.

## GOLEGIO DEL SALVADOR

primera y segunda enseñanza

incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros.  
Director, propietario y Presidente de la Junta de Profesores:

**D. VALERO ALMUDEVAR.**

Mesón de Paredes, 15, principal

Educación completa, física, intelectual y moral. Excelentes resultados. Honorarios módicos. Internos, medio internos, permanentes y externos.

En el mismo Colegio se facilitan prospectos.

### NOCIONES ELEMENTALES DE

## GEOGRAFÍA UNIVERSAL

y particular de España,

para uso de los niños que concurren á las Escuelas de primera enseñanza, por D. S. P. y Melero, obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción pública.

Véndese en Madrid, librería de Hernando, á 2 rs. ejemplar y 18 docena.

## LOS CUENTOS DEL PASTOR.

por

**D. C. Collado.**

Libro de lectura en las escuelas, aprobado de texto por el Real Consejo de Instrucción pública y premiado en la Exposición pedagógica con la medalla de primera clase.

Se halla de venta á una peseta ejemplar, en Madrid, en las librerías de Hernando, Rosado, Sobrino, Ferriz, Calleja y Atocha 115, Escuela de párvulos. En provincias se vende á 1'25 céntimos, en las librerías dedicadas á las obras de enseñanza.

*Cuaderno de sistema métrico*, para uso de las escuelas, de primera enseñanza por D. Fermín García Donoso. Maestro Normal.

Hállase de venta en las principales librerías y en la Redacción de este periódico á 30 céntimos el ejemplar y dos pesetas docena.

*Cuaderno de Prosodia y Ortografía*, para uso de las escuelas de primera enseñanza, por el mismo autor. Véndese en los mismos puntos y á iguales precios.

### NUOVA PUBLICACION.

*Gran colección de láminas de Agricultura intuitiva y sus industrias anejas representadas en 10 cuadros con más de 400 figuras.*

Esta preciosa colección, la primera y única que se ha publicado para la enseñanza de esta importante asignatura en las escuelas de toda España, está dirigida por los Ingenieros agrónomos D. Juan Gill Albornoz y D. Tomás Alvarez Trejo, sirviendo un orden científico, para que sin fatiga aprendan los niños la Agricultura en todos sus ramos.

La admirable verdad en el colorido de los objetos que representan, hacen que pueda sustituir las condiciones de la práctica.

### Precios:

Cada colección perfectamente iluminada, en buen papel, 20 pesetas.

La misma, bien iluminada, puesta en un precioso atlas, tapas de tela, 25.

Las 10 láminas iluminadas, pegadas en tela, bien charoladas cada una separadamente con mediascañas de moldura, 50.

Las mismas, colocadas en caja mecánica, sistema Baigorri, que tanta aceptación tienen, por ocupar un pequeño espacio en las escuelas de reducido local, 50.

Las mismas, puesta cada lámina en un magnífico cuadro de moldura fina, con su cristal y dos anillas, 75.

A cada colección acompaña un texto explicativo, y se venden también separadamente á una peseta ejemplar y 10 la docena, encuadrados en holandesa; consta de un tomo en 8.º

La correspondencia y pedidos á don Eugenio Sobrino, calle de Santiago, núm. 1. Madrid.

### OBRAS DE A. BAIN.

(TRADUCCION DE A. ORDAX.)

Lógica inductiva y deductiva, y Lógica de la Matemática, de la Mecánica ó Dinámica, de la Física, de la Química, de la Biología, de la Psicología, de la Mineralogía, de la Botánica, de la Zoología, de los Artes científicos á Ciencias prácticas, de la Política y de la Medicina. — 20 pesetas en la Península, sin gastos de correo.

## MÁQUINAS "SINGER" PARA COSER.

La Compañía Fabril "Singer"

Se ha trasladado á

23, CALLE DE CARRETAS, 25.

(ESQUINA Á LA DE CÁDIZ).

¡¡UN TRIUNFO MÁS!!

Las máquinas "SINGER" para coser

han obtenido en la Exposición de Amsterdam la más alta recompensa:

El Diploma de Honor.

¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!

Toda máquina "Singer" lleva esta marca de fábrica en el brazo.

Para evitar engaños, cúidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

QUALQUIER MAQUINA "SINGER"

á

Pesetas 2,50 semanales.

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"

Dirreccion general de España y Portugal:

23, CALLE DE CARRETAS, 25.

MADRID.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

